

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2015.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 1 AL 54 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con alimentos, entre el 01 al 04 de Diciembre 2015.-

ALIMENTOS 01 AL 04 DICIEMBRE 2015				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAQUETE DE ALIMENTOS
1	NANCO ARIAS JUAN			1
2	BARRA JARA PATRICIA			1

3	ALVAREZ ZAMBRANO ESTER	1
4	COLLAO BELTRAN FERNANDO	1
5	FREDES RAMIREZ NIDIA	1
6	MAIGUA GUAJAN MARIA	1
7	NECUL CORDOVA PATRICIO	1
8	SANHUEZA GATICA CIVINCA	1
9	MORALES ZARATE MARTA	1
10	SÁNCHEZ SÁNCHEZ MELISSA	1
11	ANDRADE TREUQUEMIL ROSA	1
12	CONCHA CONTRERAS SOLEDAD	1
13	DUPRE BARRERA AMÉRICA	1
14	FIGUEROA SANCHEZ YASMIN	1
15	CANCINO VALENZUELA MIRNA	1
16	COFRE PEÑA MIREYA	1
17	QUITO LIPIN MARCIA	1
18	RANILAO HUENCHULEO ELENA	1
19	AZOCAR CAMPOS DIANET	1
20	DURAN GODOY ALEJANDRO	1
21	HERNANDEZ ARISMENDI INES	1
22	RIFO HERRERA CAROLINA	1
23	CURILEN HUENUAN PATRICIO	1
24	MORALES VILLANUEVA XIMENA	1
25	SALDANA ASTETE YOVANA	1
26	TRANOL NAHUELPAÑ ROBERTO	1
27	MILLAN CAYUPI CLORINDA	1
28	VILLA MERINO JORGE	1
29	VILLANUEVA MARTINEZ IRIS	1
30	ULLOA QUINTANA NELY	1
31	VIDAL CUMINAO CRISTIAN	1
32	EPUL HUIRCALAF VICTOR	1
33	VALERIA INAYADO JOSE	1
34	ESCOBAR LEAL JOSE	1
35	EPULEF ZAVALA DORALIZA	1
36	OSSES FERRADA ALEXA	1
37	ISLA MILLAR BERNARDI DALILA	1
38	CALVUEN HUAIQUIL VÍCTOR	1
39	ILLANES GARRIDO KARINA	1
40	ALVAREZ MUNOZ VIRGINIA	1
41	BARRA GONZALEZ ELENA	1
42	GUZMAN GUZMAN CARMEN	1
43	MARTINEZ VALENZUELA JACQUELINE	1
44	MORALES VILLANUEVA CECILIA	1
45	VILLANUEVA MARTINEZ ANA	1
46	CATRIN RETAMAL LORENA	1

47	MERCADO VILLALOBOS MARIA	1
48	MOLINA ROSALES FABIOLA	1
49	CARIQUEO HUICALAF MARTA	1
50	SEGUEL JEREZ YESSICA	1
51	AGUILERA PARRA OLIVIA	1
52	LIZAMA PARRA ELIANA	1
53	ROA ARANEDA MIRTHA	1
54	LARA SOBARZO GLORIA	1
		54

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

